

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N° 294 (15-02-17)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de la Avenida Madero 942 – Piso 12, los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. que firman al pie, Dra. Mónica María Cukar, Dr. Sebastián María Rossi y Dr. Eduardo José Esteban. Habiendo quórum suficiente, se declara abierto el acto a los efectos de considerar distintos temas relacionados con el desarrollo de la función de esta Comisión:

1) ANÁLISIS DE LA ASISTENCIA OTORGADA A CLIENTES VINCULADOS

Toma la palabra la Dra. Mónica María Cukar, quien manifiesta que habiéndose completado las tareas de revisión de los financiamientos acordados a las personas humanas y jurídicas vinculadas con la entidad por el mes de diciembre 2016, de acuerdo a las Comunicaciones “A” 49 y “A” 2140, sus modificatorias y complementarias, y no habiendo surgido observaciones significativas que merezcan destacarse, corresponde emitir el respectivo informe, procediendo a dar lectura al mismo. Luego de un breve intercambio de opiniones se decide por unanimidad aprobar el informe que se transcribe a continuación:

“INFORME SOBRE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS VINCULADAS CON LA COMPAÑÍA

A los Señores Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.
Presente

1. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 2140 y complementarias del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), hemos practicado una revisión de los financiamientos acordados en el mes de diciembre de 2016 con las personas humanas y jurídicas vinculadas con GPAT Compañía Financiera S.A. (la Compañía) y del “Informe de Asistencia a personas humanas y jurídicas vinculadas” adjunto correspondiente al mes de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 15 de febrero de 2017, que firmamos a los efectos de su identificación con este informe.
2. El alcance de nuestro trabajo se limitó a lo siguiente:
 - a) Revisión, en base a muestras, de los legajos puestos a nuestra disposición correspondientes a los financiamientos incluidos en el informe adjunto.
 - b) Verificación de la inclusión de dichos financiamientos, de corresponder, en los registros contables de la Compañía.
3. Adicionalmente, y a efectos de verificar la integridad de la información incluida en el informe adjunto, hemos revisado los legajos puestos a nuestra disposición correspondientes a otros financiamientos acordados con clientes no incluidos en el informe adjunto y que revisamos en base a muestras, en función de la significación de sus montos y efectuado otros procedimientos que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.
4. En consecuencia, informamos a Uds. que de acuerdo con el trabajo realizado, cuyo alcance se describe en los puntos 2. y 3. precedentes, no nos han surgido indicios que indiquen la existencia de financiamientos acordados por la Compañía o saldos vigentes, durante el mes de diciembre de 2016, según surge del informe adjunto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2017 – Por Comisión Fiscalizadora – Mónica M. Cukar - Síndico Titular”-----

2) RESEÑA DE LAS TAREAS REALIZADAS AL 31-12-16

Toma la palabra la Dra. Mónica Cukar pasando a exponer una reseña de las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016:

- a) REUNIONES DE DIRECTORIO: En todas las reuniones de directorio celebradas hasta la fecha ha participado un representante de esta Comisión, y se ha analizado la documentación tratada en las mismas, en el marco de la función de Síndicos, habiendo obtenido toda la información y documentación de soporte que se consideraron necesarias. Las actas de dichas reuniones han sido analizadas por los auditores externos y todos los hechos significativos con incidencia contable se encuentran reflejados en los registros correspondientes, según surge de los informes correspondientes a las tareas que han sido llevadas a cabo por el equipo de auditoría durante todo el ejercicio. Finalmente, en las revisiones trimestrales no se han evidenciado circunstancias o hechos de significación que implicaran ajustes en dichos registros, que no hubieran sido considerados por la Entidad.
- b) CONVOCATORIAS Y ASISTENCIA A ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS: Se ha cumplido con la revisión de los requisitos legales vigentes, habiendo asistido todos los síndicos titulares a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 2016, habiéndose efectuado un seguimiento y control de los temas legales correspondientes, no surgiendo otros comentarios que efectuar.
- c) CONTROL INTERNO: Se ha realizado un seguimiento de las tareas realizadas por el equipo de auditoría externa y auditoría interna de Banco Patagonia S.A., que en calidad de sociedad controlante tiene a cargo el cumplimiento de dicha función, a través de la lectura y análisis de los informes presentados por ambos equipos y de los cuales tomó conocimiento el Comité de Auditoría BCRA. Asimismo, manifiesta que los auditores externos han emitido con fecha 29-04-16 el “Seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Memorándum sobre la evaluación del control interno” correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15, y el 30-11-16 el “Memorándum sobre la evaluación del Control Interno” al 31 de diciembre de 2016. En materia de Prevención de Lavado de Activos, con fecha 21-03-16 se emitió el informe especial requerido por la Unidad de Información Financiera (UIF), sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la Entidad para cumplir con las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-15. Similar informe fue emitido por los auditores externos con fecha 10-02-16. Asimismo, con fechas 10/02, 09/05, 08/08 y 07/11 de 2016, los auditores externos han presentado sus informes conteniendo el resultado de las revisiones

periódicas sobre el proceso de generación, almacenamiento y remisión de la información establecida en las normas sobre Prevención de Lavado de Dinero y de otras actividades ilícitas y del financiamiento del terrorismo, en cumplimiento de los requerimientos del B.C.R.A.. Además, se ha participado en las reuniones de comités de Auditoría BCRA y el Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Luego de intercambiar opiniones, los presentes concluyen que no surgen aspectos o situaciones –en relación al control interno vigente– que merezcan modificar el plan de auditoría externa oportunamente aprobado y el cual fue aplicado por los auditores externos a efectos de emitir su dictamen sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2016, que fue considerado por esta Comisión Fiscalizadora para emitir su informe de cierre de ejercicio.

- d) **TEMAS OPERATIVOS:** Los diversos comités que funcionan en la Compañía, en general relacionados con requerimientos del B.C.R.A, y que tratan temas operativos, emiten actas de las reuniones realizadas, de las cuales toma conocimiento el Directorio, aprobando los temas tratados o impartiendo las instrucciones necesarias. Al respecto, se ha efectuado el seguimiento de los temas tratados sin haber participado en las decisiones o criterios adoptados, lo cual es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Del seguimiento efectuado no han surgido temas de significación que no tuvieran el tratamiento requerido por las normas del B.C.R.A. o legales vigentes.
- e) **CORRESPONDENCIA CON EL B.C.R.A. Y OTROS ORGANISMOS DE CONTRALOR:** Se ha realizado el seguimiento de la correspondencia mantenida con el B.C.R.A., tarea que fue llevada a cabo a partir de la lectura y análisis de la correspondencia remitida y recibida, conforme los registros en los libros llevados a tal efecto, según requerimiento del B.C.R.A. Asimismo, se ha tomado conocimiento de las Notas remitidas por la Comisión Nacional de Valores, que son archivadas como documentación de respaldo de las actas de Directorio.
- f) **PRUEBAS SUSTANTIVAS:** Se han analizado los resultados obtenidos en los arqueos de garantías realizados tanto por la auditoría interna como externa, los cuales y de acuerdo con sus informes, han arrojado resultados –en general – satisfactorios. Además, en forma trimestral la auditoría externa ha verificado tanto la posición como los movimientos de títulos y la valuación pertinente. Asimismo en forma anual revisa el correspondiente cargo a resultados. De este control y de los procedimientos aplicados hasta la fecha de la presente, auditoría interna y externa no han indicado observaciones significativas que realizar. Finalmente, se ha efectuado una revisión de los papeles de trabajo que respaldan las tareas de los auditores externos, a fin de emitir el informe de esta comisión correspondiente al cierre de ejercicio económico finalizado el 31-12-16.
- g) **ESTADO DE LIBROS RUBRICADOS:** En forma trimestral el equipo de auditoría verifica el estado de los libros rubricados obligatorios (según requisitos legales vigentes), habiendo efectuado esta Comisión Fiscalizadora el correspondiente control periódico. Asimismo, al momento de emitir el informe correspondiente a los estados contables al 31-12-16, esta Comisión realizó la revisión de los respectivos inventarios de cuentas. Luego de intercambiar opiniones se designa a la Dra. Mónica Cukar para que en forma conjunta con un representante del equipo de auditoría externa realice el correspondiente control.
- h) **EMISION DE INFORMES:** Se han emitido mensualmente los informes sobre asistencia a personas humanas o jurídicas vinculadas a la sociedad, no habiendo surgido cuestiones u observaciones que mencionar. Asimismo se han emitido los informes trimestrales sobre los estados contables correspondientes.

Luego de intercambiar opiniones sobre los temas antes tratados el Dr. Sebastián Rossi propone se designe a la Dra. Mónica Cukar para realizar un control de los papeles de trabajo que respaldan las tareas de los auditores externos, a fin de emitir el informe de esta comisión correspondiente al cierre de ejercicio económico finalizado el 31-12-16. Se aprueba la moción del Dr. Sebastián Rossi.

3. ASISTENCIA A REUNIONES DE DIRECTORIO

A continuación toma la palabra el Dr. Eduardo José Esteban, informando que en representación de la Comisión Fiscalizadora asistió a la reunión de Directorio celebrada el día **25-01-17**, que dio origen al **Acta N° 551**, en la que se trataron los siguientes temas:

I. Asuntos de Deliberación

- 1. Modificación Manuales de Normas y Procedimientos
 - 1.1. MNP 007 –Manual de Misiones y Funciones Versión 7
- 2. Otros Asuntos:
 - 2.1. Atención Usuarios Servicios Financieros – Informe del 4° Trimestre 2016
 - 2.2. Reporte de mora por planes modalidad DNI al 31/12/2016

II. Asuntos de Toma de Conocimiento

- 1. Balances de saldos diciembre 2016
- 2. Comités Específicos
 - 2.01. Comité de Auditoría Interna - Acta N° 251
- 3. Órganos de Control y Evaluación
 - 3.1. Comisión Fiscalizadora – Actas N° 292 y 293
 - 3.2. B.C.R.A. Gerencia de Fiscalización Normativa - Nota 321/2/17 Verificación "Protección de los Usuarios de Servicios Financieros" al 30.09.16 – medidas a adoptar
 - 3.3. Calificadoras de Riesgo - calificaciones asignadas
- 4. Otros Asuntos
 - 4.1. Saldos adeudados con empresas vinculadas – noviembre 2016

- 4.2. Comité de Riesgo Global BP - Monitoreo de límites GPAT y evolución de la mora y de la liquidez GPAT
- 4.3. Obligaciones Negociables GPAT
 - 4.3.1. Serie XXVI - Autorización de oferta pública y resultado de suscripción
 - 4.3.2. Serie XXVI - Autorización de Listado Bolsa de Comercio de Buenos Aires
 - 4.3.3. Servicio de pago de interés y amortización
- 4.4. Normas Internas – Emitidas en diciembre 2016
- 4.5. B.C.R.A. Com. "A" 5635 - Plan de Implementación para la Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - grado de avance.

4. ASISTENCIA A REUNIONES DE COMITÉ

Seguidamente la Dra. Mónica María Cukar manifiesta que el día **24-01-17**, en representación de la Comisión Fiscalizadora, asistió a la reunión celebrada por el **Comité de Auditoría**. En dicha reunión se trataron los siguientes temas:

- I. Asuntos para Toma de Conocimiento
 1. Tratamiento de Informes de Auditoría Interna.
 2. Sistema de Seguimiento de Observaciones pendientes de Solución.
 3. Actividad de Auditoría Interna.
 4. Tratamiento de Información Contable.
 5. Inspección B.C.R.A.
 6. Programa de Emisión de Obligaciones Negociables.

Luego de un amplio intercambio de opiniones sobre los temas tratados en la última reunión del Comité de Auditoría, se toma conocimiento de los mismos, archivando copia del Acta como respaldo.

5. OBLIGACIONES NEGOCIABLES - EMISIÓN DE CERTIFICADO GLOBAL – SERIE XXVI

La Dra. Mónica María Cukar manifiesta que a pedido de la Sociedad, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta M\$ 1.500.000.- y la autorización de la Comisión Nacional de Valores para efectuar oferta pública de Obligaciones Negociables y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para su cotización, ha suscripto con fecha 19-01-17, conjuntamente con un Director de la Sociedad y a los efectos de su presentación ante la Caja de Valores S.A, dos certificados globales por las Obligaciones Negociables **Serie XXVI**, uno por las Obligaciones clase A por VN \$ 197.142.858.- y otro por las Obligaciones clase B por VN \$ 52.857.142.- Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba lo actuado por la Dra. Mónica María Cukar.

6) ESTADOS CONTABLES AL 31-12-2016.

Toma la palabra el Dr. Sebastián M. Rossi quien manifiesta que, habiéndose completado las tareas relacionadas con la revisión de los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, corresponde emitir el informe de la Comisión Fiscalizadora. En función de lo expuesto, somete a consideración el texto del mismo, proponiendo asimismo que a los efectos de facilitar el proceso de emisión, tanto el informe como cualquier otra documentación relacionada con los estados contables citados, sean firmados en representación de la Comisión Fiscalizadora, en forma individual e indistinta por cualquiera de los miembros titulares. Luego de intercambiar opiniones, se aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Sebastián M. Rossi y el informe a emitir, cuyo texto se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.
Domicilio Legal: Avda. E. Madero 942 – Piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables
Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de **GPAT Compañía Financiera S.A.** (la Entidad) al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 25, y los anexos B, C, D, F, I, J, K y L, que los complementan, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento al Código de Gobierno Societario.
Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual
2. Responsabilidad de la Dirección
La Dirección y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables mencionados en el punto 1. precedente, de acuerdo con las normas contables vigentes establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.
3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora
Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el punto 1. precedente hemos revisado la auditoría efectuada por

KPMG, firma miembro de KPMG internacional, en su carácter de auditores externos de la Entidad, quienes realizaron la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el B.C.R.A., habiendo emitido su informe sin salvedades con fecha 15 de febrero de 2017.

Dichas normas exigen cumplir requerimientos de ética, planificar y ejecutar la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados contables no contengan errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

4. Conclusión

Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 15 de febrero de 2017, que emitió la Dra. Lorena Lardizábal (Socia de KPMG, firma miembro de KPMG internacional), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el punto 1. precedente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GPAT Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables del B.C.R.A.

5. Otras cuestiones contables

La Dirección de la Entidad ha confeccionado los estados contables mencionados en el punto 1. precedente dando cumplimiento a lo establecido por la normativa contable del B.C.R.A., lo cual implica ciertos apartamientos con respecto a lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los aspectos señalados y cuantificados en la nota 3 a los estados contables.

6. Información sobre requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.
- b) Los estados contables de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. mencionados en el punto 1. precedente surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, las normas reglamentarias del B.C.R.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores N° 1443 y N° 7017 de fechas 26 de marzo de 2009 y 19 de diciembre de 2011. Dichas Resoluciones, el inventario y el balance se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balance".
- c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de dicho cuerpo.

Con respecto al Informe sobre el grado de cumplimiento al Código de Gobierno Societario emitido por el Directorio de la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1, inciso a.1) del Capítulo I de la Sección I del Título IV de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013) y que será presentado ante dicho organismo como anexo separado a la Memoria, informamos que del análisis realizado no han surgido indicios que indiquen falta de veracidad en la información brindada por el Directorio a esta Comisión Fiscalizadora y volcada a dicho Informe.

- d) De acuerdo a lo requerido por el art. 105 de la Ley N° 26.831 y los arts. 21 – Sección VI del Capítulo III del Título II y 4º inciso d) – Sección III del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el punto 4. precedente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2017. Por Comisión Fiscalizadora Mónica M. Cukar - Síndico Titular Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 – F° 66"-----

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:55 horas se da por finalizada la reunión.-----

Mónica María Cukar
Síndico Titular

Sebastián María Rossi
Síndico Titular

Eduardo José Esteban
Síndico Titular